



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: eX 2022-852634- Curso: Química Cosmética para podólogos y esteticistas en general

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas Prof. Med. Federico Prieto, en la que solicita autorización para el dictado del curso de extensión sobre: "QUÍMICA COSMÉTICA PARA PODÓLOGOS Y ESTETICISTAS EN GENERAL";

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 10 de noviembre de 2022;
- Que el curso "Química Cosmética para Podólogos y Esteticistas en general" se ajusta a las disposiciones vigentes;
- Que las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 -de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N° 1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias N° 05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La ley de Educación Superior N° 24.521, Art 59 inc.C;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del curso de extensión sobre: "QUÍMICA COSMÉTICA PARA PODÓLOGOS Y ESTETICISTAS EN GENERAL", para el Ciclo Lectivo 2023 y que estará integrado de la siguiente manera:

Director: Lic. Oscar Villegas y Pga. Silvia García

Coordinador: Juan Manuel Ríos.

Cuerpo Docente: Nancy Verónica Barrios.

ARTÍCULO 2º: Se establece que el inicio del Curso será el día 10 de mayo del año 2023, con una duración de 6 (seis) meses y un total de 24 horas. La modalidad de cursado será virtual, con 2 clases al mes sincrónicas teórico-prácticas.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el curso tiene una inscripción de \$1700 (pesos mil setecientos) y una tasa académica total de \$18.000 (pesos dieciocho mil) que se dividirá en 6 cuotas de \$3000 (pesos tres mil) cada una. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. El curso está destinado a podólogos, pedicuros y público en general que certifique secundario completo.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Secretaria de Extensión será encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.